

MAT: AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR BAILE CON
VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Decreto Alcaldicio N° 9.650.-

Monte Patria, 25 de Julio de 2017.-

VISTOS:

MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO N°	
122448	
FECHA 7 JULI 2017	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN DE CONTROL	

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
- Ley N° 19.749, Microempresa Familiar;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 de 15 de Diciembre de 2016;
- Solicitud de fecha 20 de Julio de 2017, presentada por Doña Marianela del Carmen Castillo Angel, quien solicita autorización para realizar Baile con Venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde de la Comuna de Monte Patria y recibida con fecha 25/07/2017 en Depto de Rentas y Patentes.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:



1. **AUTORICESE**, Permiso para realizar Baile con venta de bebidas Alcohólicas; para el día 28 de Julio de 2017, a Doña Marianela del Carmen Castillo Angel, R.U.T. [REDACTED], actividad a realizarse en Club Deportivo Esparta de la localidad Huatulame. La Hora de inicio de la actividad es:
2. **BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**: DÍA 28 DE JULIO DE 2017.
INICIO 23:00 Hrs. p.m. día 28/07/17 y TÉRMINO 04:00 Hrs. a.m. día 29/07/17
3. **ESTABLÉZCASE**, que Don Alejandro Alfaro Martínez, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento, además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto, deberán responder de las respectivas denuncias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

COE/MPC/JAM/
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes